

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 06 JUN. 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 1818/05 y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del mencionado Decreto, se ha deslizado un error de tipeo en el nombre y apellido, siendo el correcto Oscar Alberto LASSALLE.

Que por lo expuesto corresponde proceder a su rectificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

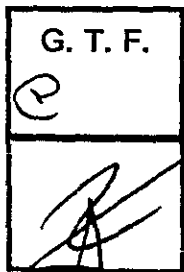
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1818/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Designese Ministro de Educación y Cultura al Profesor Oscar Alberto LASSALLE, D.N.I. 7.871.897, a partir del día de la fecha".

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1833/05



Dr. Leonardo A. PLASZOTTI  
Ministro de Gobierno, Trabajo,  
Seguridad, Justicia y Culto

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"*

GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe General de Despacho

B-7